

Título: Diálogo Social por las Juventudes

Eje Temático: Derechos y protección de niños, niñas y jóvenes

Número y nombre de la Mesa: Mesa 8 - Experiencias, aprendizajes y reflexiones sobre la protección, promoción y ejercicio de los derechos de las infancias y juventudes en América Latina y el Caribe

Autores: Bravo Gutiérrez, Eric Eduardo¹, Córdova Nava, Sofía²; Godínez Esparza, Marcela Andrea³; Nava Bello, Alma Irene.⁴

Resumen: Esta ponencia recupera el proceso de incidencia en políticas públicas que incluyó una serie de acciones que culminaron en la elaboración, cabildeo, presentación y aprobación de la Ley de la Persona Joven para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí, así como de la instalación del Observatorio de los Derechos de las y los Jóvenes “Ojo Ambulante”, que actualmente realiza un monitoreo ciudadano sobre el cumplimiento de la ley.

¹ Pasante de Administración Pública por la UASLP, México, con estudios en políticas públicas y contraloría social, ha colaborado en proyectos de investigación y educación del Colegio de San Luis. Es miembro de Educación y Ciudadanía A.C. y actualmente forma parte del Consejo de Participación Juvenil, Evaluación y Seguimiento del Instituto Potosino de la Juventud, en San Luis Potosí.

² Antropóloga Social por la UAM, México. Con estudios en juventud, género, desarrollo de habilidades para la vida, se ha desempeñado como coordinadora del área de investigación en temas de juventud, derechos humanos y ciudadanía en Educiaac. Actualmente es Coordinadora del Observatorio Ciudadano de los Derechos de las y los Jóvenes Ojo Ambulante.

³ Psicóloga por la UASLP, México. Con estudios en juventud, género, desarrollo de habilidades para la vida e incidencia en políticas públicas, ha sido coordinadora de proyectos en Educación y Ciudadanía A.C. (Educiaac) y responsable del área de vinculación y alianzas estratégicas.

⁴ Con una especialidad en Orientación Educativa por la UPN en México, estudios en juventud, participación ciudadana, educación para la paz y políticas públicas. Ha sido consultora del PNUD, integrante del Consejo Electoral del INE en San Luis Potosí. Es fundadora y actualmente directora de Educación y Ciudadanía A.C.

[Escriba texto]

Diálogo Social por las Juventudes

En los últimos años, la juventud ha sido reconocida como un grupo etario con características y necesidades específicas. En el intento por nombrar todas sus particularidades, se les ha etiquetado y estigmatizado bajo numerosas y prejuiciosas categorías que los relegan o excluyen y les ponen en una situación socialmente desventajosa y distante de mirarlos como sujetos capaces de ser autónomos. Por otro lado, existen también diversos esfuerzos por conocer y analizar los territorios juveniles, por reconocer su organización y formas de participación, por mirarlos en el presente, como agentes sociales y como un grupo heterogéneo. Todos estos debates que han girado alrededor del tema han colocado a las y los jóvenes en la mira de los gobiernos, en el pensar y en el quehacer de la academia, de las organizaciones civiles y en el centro de múltiples proyectos y programas que pretenden coadyuvar en la mejora de sus condiciones de vida.

Los diversos enfoques respecto de las juventudes tienen una fuerte influencia sobre las formas como se elaboran y aplican las políticas dirigidas a este sector; por lo que es de vital importancia identificar estos enfoques dominantes y perfilar una reflexión con relación al ejercicio efectivo de los derechos de las personas jóvenes. Tal como señalan Ernesto Pérez Islas, Mónica Valdez y Herlinda Suárez (2000), quienes retoman a su vez a Ernesto Rodríguez (1996), la transición de una perspectiva adultocéntrica y paternalista de la juventud como objeto de políticas y servicios hacia una que invite a asumir a las personas jóvenes como sujetos de derechos y actores, las características de las políticas de juventud requieren ser integrales, específicas, concertadas, descentralizadas, participativas y selectivas. Esta visión permite superar la perspectiva sectorial, universal y centralizada que muchas políticas de juventud han mostrado y ayuda a pensar en una nueva concepción de este ámbito que incluya que las acciones derivadas de estas políticas tengan mayor impacto en el tema de juventud y adicionalmente reconocer la necesidad prioritaria de mirar a las y los jóvenes como sujetos de derechos en San Luis Potosí y en México.

A continuación presentamos una experiencia de incidencia en política pública, particularmente en un proceso legislativo que involucró a múltiples actores en el estado de San Luis Potosí, México. Este proceso colectivo es resultado de un proyecto implementado por

[Escriba texto]

Educación y Ciudadanía A.C. (Educiac) con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF).

Antecedentes del proyecto: el marco normativo local y las políticas públicas en materia de juventud

Hasta 2001, el Instituto encargado de la Juventud y el Deporte de nuestro estado era el responsable de desarrollar programas encaminados a satisfacer las demandas y necesidades de las personas jóvenes hasta que, en el año 2002 se aprueba la Ley del Instituto Potosino de la Juventud (INPOJUVE), en cuya exposición de motivos plantea la necesidad de dividir la estructura orgánica del Instituto de la Juventud y el Deporte de San Luis Potosí; esa ley era de carácter orgánico y estableció el punto de partida jurídico que proponía al INPOJUVE instrumentar la política pública en la materia.

Diálogo social, desarrollo del proceso legislativo

Entre 2010 y 2012, con el apoyo de UNDEF, llevamos a cabo el proyecto “Construyendo Ciudadanía en San Luis Potosí”. El Eje de Juventud de este proyecto buscaba promover el desarrollo de capacidades ciudadanas a partir de acciones que reconocieran a las personas jóvenes como sujetos de derechos, con la capacidad de participar e influir en el ámbito público desde acciones concretas en su propio beneficio. Entendiendo al diálogo social como aquel que “comprende un intercambio de informaciones acerca de las visiones, aspiraciones y proposiciones de quienes participan en él, respecto de las materias objeto de ese intercambio” (Morgado, 2006, p. 6), este fue una de las herramientas para cumplir con el objetivo al establecerlo entre pares y con actores sociales y gubernamentales, convirtiéndose en una herramienta obligada para reconocernos, establecer acuerdos y proponer e implementar acciones efectivas. Como parte de la estrategia metodológica, a lo largo del proyecto se desarrollaron una serie de acciones encaminadas a la construcción de mecanismos que promovieron el diálogo y la participación de las y los jóvenes y su incidencia en el espacio público. Las acciones realizadas fueron:

a) La elaboración de una Agenda Ciudadana de las y los Jóvenes en San Luis Potosí, integrada a partir de la información recuperada en foros de consulta con jóvenes en diferentes regiones del estado, mesas de trabajo, conversatorios y talleres temáticos con jóvenes.

[Escriba texto]

b) La elaboración de un Estudio-Diagnóstico sobre la situación de los derechos de las y los jóvenes en San Luis Potosí, que implicó tres acciones específicas. La primera el estado de la cuestión. La segunda, un mapeo legislativo en materia de juventud que también incluyó un proceso de revisión a acciones realizadas por estas, así como el diálogo con los actores gubernamentales encargados de la implementación de los programas. Finalmente, la tercera acción fue la aplicación de una encuesta estatal y la realización de conversatorios de derechos de las y los jóvenes⁵ para la recuperación de información directa sobre la situación de los derechos de las y los jóvenes.

Tanto la Agenda Ciudadana como el Estudio-Diagnóstico, fueron un insumo sustancial para la elaboración de la propuesta de iniciativa de ley.

c) La elaboración de la iniciativa *Ley de la Persona Joven para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí*. Preguntarnos sobre las miradas construidas en torno a lo juvenil que subyacen a las legislaciones relacionadas con la juventud fue un paso previo fundamental. Los espacios de diálogo construidos, permitieron conocer las diferentes posturas y cuestionarlas, reflexionar en conjunto alrededor de las temáticas propuestas, de necesidades concretas, sobre diversas perspectivas en cuanto a la aplicación de una ley con relación a la juventud y sobre las propuestas para contribuir a resolver las problemáticas específicas. Avanzando en el proceso, elaboramos una estrategia que nos permitiera identificar a los actores con quienes era necesario cabildear la propuesta. Con asesoría jurídica, desde Educiaac se construyó un primer documento de trabajo recuperando el material generado durante las acciones previas, este documento fue retroalimentado y enriquecido por jóvenes, colectivos juveniles e integrantes de organizaciones de la sociedad civil. Guadalupe Macías, integrante del Colectivo Ludoteka Rodante del Desierto, compartió en entrevista durante un grupo de discusión en torno al proceso la siguiente reflexión:

Los acuerdos tomados en los foros y las mesas lograron verse reflejados en la ley, de manera puntual. Nos quedó claro que detrás de esta ley había un grupo de personas de la sociedad civil trabajando y construyendo una propuesta para la mejorar las condiciones de vida de la juventud. Así no sólo quedará en la ley la voz de los diputados y sus asesores, reconocemos que fue algo que se construyó entre muchos actores, en colectivo,

⁵ Ambos instrumentos tuvieron como fundamento y referente la Convención Iberoamericana de la Juventud (CIJ).

[Escriba texto]

encabezado por organizaciones y asesores jurídicos. (G. Macías, comunicación personal, 30 de enero de 2013)

Tomando como referente importante el proceso de las políticas públicas y los planteamientos de Luis Aguilar (2006) respecto de la incidencia en él, el siguiente paso fue situar la propuesta de la ley de juventud en la agenda de gobierno. Se instaló entonces una mesa de trabajo con diputados de diferentes fracciones parlamentarias cada uno con sus asesores⁶, el director del INPOJUVE y representantes de colectivos juveniles e integrantes de Educíac y Propuesta Cívica A.C.⁷. Si bien reconocemos que un tema solo empieza a adquirir relevancia cuando establece un vínculo con una institución del sistema político (Parsons, 2007), es importante resaltar que para el cuidado del proceso y el reconocimiento de la construcción colectiva que había involucrado ya a múltiples actores, desde el inicio del trabajo con el sector gubernamental, se dejó claro que se trataba de una iniciativa ciudadana que buscaba sumar a nuevos actores, incluidos, ellos. Esto generó un blindaje relevante y fundamental para el proceso posterior.

Los trabajos en este espacio iniciaron el 21 de marzo del 2011, con el fin de construir una iniciativa de ley, se conformó una comisión de redacción⁸. Los actores involucradas en el proceso refieren que existía interés, voluntad política y posibilidad de diálogo aún cuando existían algunas controversias en torno a los principios de interpretación, atribuciones específicas para las instancias gubernamentales que garantizarán los derechos de las y los jóvenes, entre otras. Libradas estas diferencias, en un período de cuatro meses el grupo de trabajo concluyó el documento que tiene como fundamento un enfoque de derechos humanos, coloca una perspectiva de juventud, otorga especificidad a los derechos de los y señala el tema de las juventudes como transversal en la política pública estatal. Los aprendizajes de este proceso fueron para la multiplicidad de actores involucrados, tal como lo menciona en entrevista el Dr. Guillermo Luévano, asesor del H. Congreso de San Luis Potosí:

Estando tan en desacuerdo en muchas cosas, tan divorciados, la sociedad civil y el gobierno, cuando hay un interés así superior, el principal aprendizaje es que se puede

⁶ Situación inusual en el trabajo legislativo.

⁷ Organización Civil que promueve la participación ciudadana en México con representación en San Luis Potosí.

⁸ Integrada por Martín Faz (Propuesta Cívica A.C.) y Alma Irene Nava (Educíac), Alejandro Rosillo y Christian López Amaro (asesores jurídicos)

[Escriba texto]

avanzar si se dialoga. La sociedad logró presentar y colocar una propuesta ciudadana. Eso es el principal aprendizaje en esta etapa, que se puede establecer una estrategia de cabildeo, sacar una iniciativa que tiene argumentos y hacer un trabajo colaborativo. (G. Luévano, comunicación personal, 31 de enero de 2013)

Al finalizar los trabajos, se realizó el foro de consulta “Una ley de juventud para el estado de San Luis Potosí” y posteriormente se presentó la iniciativa formalmente al Congreso local el 28 de julio del 2011 en el Pleno del Congreso por la diputada Beatriz Benavente y se turnó a las Comisión de Género y Derechos Humanos, Puntos Constitucionales, y Educación, Ciencia y Tecnología⁹, en las dos primeras fue aprobada y en la última fue detenida por más de un año. En vísperas de las últimas sesiones de la LIX Legislatura, la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología presentó una propuesta alterna a la iniciativa que les fue turnada; la iniciativa que esta comisión presentaba mutilaba y empobrecía todos los esfuerzos para el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho incluidos en la iniciativa original, nos encontrábamos frente a una nueva propuesta que se contraponía a los estándares internacionales en la materia, principalmente con la CIJ. Ante la poca apertura para el dialogo de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y en vísperas del termino de los trabajos de la LIX Legislatura, optamos por diseñar una estrategia mediática con el objetivo de dar a conocer de manera más amplia y a nivel nacional el proceso que había implicado la generación de la iniciativa de LPJEMSLP, recurrimos a redes sociales para reunir adhesiones a la petición que hacíamos al Congreso de recuperar la iniciativa original; convocamos a jóvenes, colectivos y organizaciones civiles, académicos, líderes de opinión a nivel estatal y nacional para que se sumaran a la estrategia que fue liderada por jóvenes. Finalmente, esto movió a los diputados y ejerció presión para que se discutiera el tema entre comisiones. Tras la presión pública, los diputados que colaboraron en la elaboración de la iniciativa se reunieron con la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y en una reunión frontal y acalorada entre diputados, se logró que la comisión desistiera en su afán de colocar su propia iniciativa y llevar al pleno del Congreso la iniciativa original. En la recuperación del proceso, la entonces diputada y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género del Congreso del Estado Beatriz Benavente comentó “fue sorprendente el poder que

⁹ Integrada prioritariamente por diputados del Partido Nueva Alianza (profesores adscritos al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación)

[Escriba texto]

pueden tener los jóvenes para activar un asunto público, pusieron el tema de nuevo en la hoguera” (B. Benavente, comunicación personal, 15 de febrero de 2013). Finalmente con un dictamen a favor y por unanimidad, el 6 de septiembre del 2012 fue aprobada, la *Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí*.

d) La instalación del Observatorio Ciudadano Ojo Ambulante. Una vez aprobada la ley, se consolidó el Observatorio sobre los Derechos de las Personas Jóvenes Ojo Ambulante. Contar con una ley que reconociera derechos de las personas jóvenes y que hiciera explícitas las obligaciones de las instancias correspondientes para su garantía, se tradujo en herramientas con las que actualmente cuenta el observatorio para realizar ejercicios de contraloría social e investigación. A partir del 2012, *Ojo Ambulante* busca incidir para el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes y vigilar el cumplimiento de la ley y las políticas públicas correspondientes, mediante esquemas de monitoreo ciudadano e investigación para contribuir a la garantía de los derechos de las y los jóvenes en San Luis Potosí.

A manera de conclusiones

El impulsar una estrategia de incidencia en políticas públicas, facilitó el apreciar que en el estado las pocas políticas relacionadas al tema de juventud son ineficaces, paliativas, sectorizadas y que existe una clara necesidad de transitar de una mirada paternalista, adultocéntrica y asistencial de las instancias de gubernamentales hacia la juventud, a una política pública más integral y con una perspectiva de juventud que promueva el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho.

En el camino reconocimos que entre las personas jóvenes existe una gran desconfianza hacia las instituciones gubernamentales y sus acciones; sin embargo en contra del estigma que se tiene al pensarlos como apáticos ante los asuntos relacionados con la política, nos encontramos con personas jóvenes están interesadas en participar activamente y en desarrollar estrategias que les permita vigilar y monitorear lo que ocurre en las diferentes arenas de gobierno.

Reconocemos que si bien una ley no es ni representa el único camino necesario para promover y garantizar el cumplimiento de los derechos de las juventudes en el estado, es un primer paso que resulta indispensable para iniciarlo. El proceso de formulación de la Ley de la Persona Joven para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí y su aprobación, constituye un hito para la política pública de juventud, en México, por 5 razones fundamentales: 1) Es una ley que reconoce y hace explícitos los derechos de las personas jóvenes en su especificidad y la

[Escriba texto]

obligatoriedad del Estado para que, a través de sus instituciones, genere las condiciones necesarias para su garantía; 2) promueve una política pública integral, transversal y de reconocimiento de la condición juvenil, 3) establece una serie de atribuciones a instancias, con la finalidad de generar un escenario más claro para la acción pública, en el que se puedan poner en marcha acciones interinstitucionales; 4) cuenta con principios rectores apegados a estándares internacionales en derechos humanos, que tienen como finalidad, orientar la política pública; 5) promueve la formulación del Programa Integral para el Desarrollo de la Juventud (PROJUVE) que incluye un diagnóstico respecto de la situación de las personas jóvenes en el estado.

El reconocimiento, la protección, el respeto y el hacer efectivos los derechos, es un proceso, que en principio, plantea como retos visibilizar y difundir la ley, pues es necesario que instancias públicas, sociedad civil y las y los jóvenes la conozcan; reeducar nuestra visión adulta de manera personal e institucional, trascendiendo hacia una perspectiva de juventud, que posibilite la aplicación de la ley, y reconocer a las y los jóvenes como personas que aportan de manera significativa y contundente en la toma de decisiones en todas las esferas de la vida pública y privada del Estado.

Generar e impulsar este tipo de procesos nos coloca como ciudadanía en otro lugar, pues ante la gran brecha entre gobierno y ciudadanos, participar en estos asuntos facilita tender puentes hacia la realidad de las problemáticas sociales, una realidad que responda a lo que la ciudadanía considera prioritario. El proceso fue un ejercicio de organización y participación ciudadana, que coloca precedentes importantes para ejercicios posteriores. Esta experiencia comprobó que los jóvenes son actores políticos capaces de insertarse en el ámbito público con una postura crítica y que necesitamos, como jóvenes y organizaciones civiles, promover espacios de participación política generados desde la juventud.

Esta experiencia nos exigió fortalecer y visibilizar la postura política de la organización frente al tema de juventud. Fue necesario, durante todo el proceso, reflexionar y discutir las acciones realizadas, se desarrollaron y fortalecieron capacidades institucionales como el diálogo y negociación con otros actores, estrategias de cabildeo, uso de los medios de comunicación y redes sociales como una herramienta para la incidencia, etc.

El papel de las redes sociales fue fundamental para impulsar la iniciativa original, esto confirmó que, actualmente, son un instrumento para la tecnopolítica indispensable para generar, fortalecer y difundir los movimientos ciudadanos, sobre todo si en estos se encuentran inmersos

[Escriba texto]

los jóvenes. Y, finalmente reconocemos la gran oportunidad que brinda la Ley de la Persona Joven, oportunidad para mirar y pensar a las y los jóvenes de una manera distinta.

Palabras clave: Derechos de las juventudes, incidencia en política pública, marco normativo.

Referencias Bibliográficas

Aguilar Villanueva, L. (1993). Problemas públicos y agenda de gobierno. México: Ed. Miguel Ángel Porrúa.

Morgado Valenzuela, E. (2006). Diálogo social y políticas públicas. Chile: Ministerio del Trabajo y Previsión Social y OIT.

Parsons, W. (2007). Políticas públicas, una introducción a la teoría y práctica del análisis. México: FLACSO.

Pérez Islas, J.A., Valdez González, M. y Suárez Zozoya, H.. (2000). Jóvenes e instituciones en México: 1994-2000. México: SEP-Instituto Mexicano de la Juventud.